

Venta local de productos agroalimentarios en Aragón

Captura de solicitudes Campaña 2024





LEY 7/2017, de 28 de junio, de Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón.

Art. 10. Información e identificación de la venta local en Aragón

- 1. A efectos informativos y de control, **se crea** la base de datos de venta local de productos agroalimentarios de Aragón, [...]
- 2. La base de datos comprenderá:
- a) La **información** correspondiente a la venta local **que suministren los productores agrarios anualmente** al presentar su solicitud conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común [...]



ORDEN AGM/892/2020, de 9 de septiembre, por la que se estructura y regula la base de datos de venta local de productos agroalimentarios de Aragón y la forma de presentación de las comunicaciones de los establecimientos locales y de las personas que llevan a cabo la producción agraria y forestal o sus agrupaciones.

Art. 5. Comunicación de datos a la base de datos de venta local.



Cómo se comunican los datos

Aquellas personas que SÍ presenten «Solicitud Única» de ayudas de la PAC 2024, adjuntarán a su solicitud una comunicación (ANEXO VIII). Así lo determina el aptado. de la orden referido a "Información que se debe incluir en la solicitud".

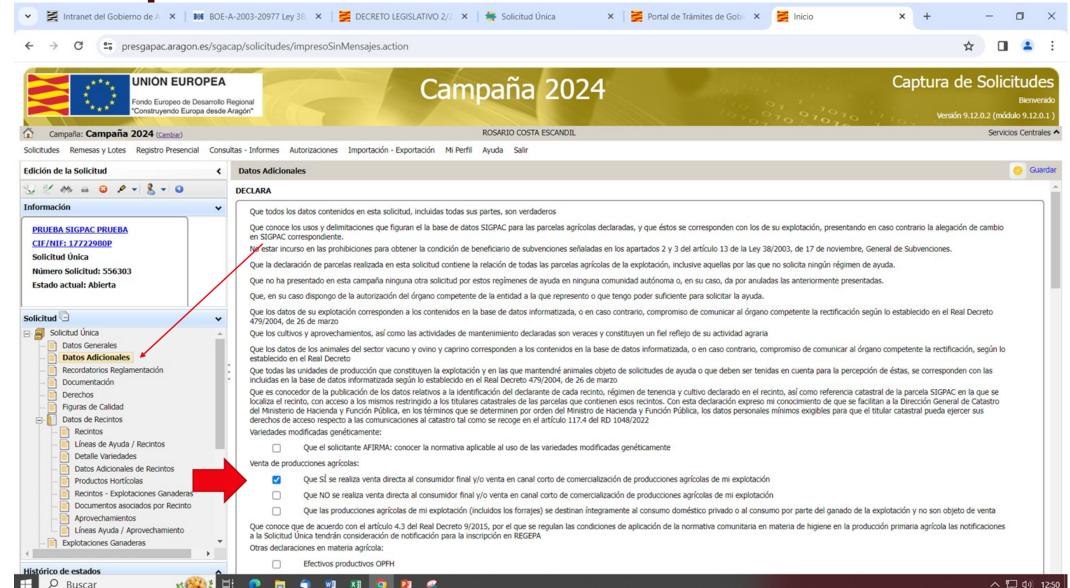
Cuándo

Las comunicaciones de datos se presentarán <u>anualmente</u>.

El plazo será el mismo que el establecido para la presentación de la solicitud PAC.

Deberá presentarse una comunicación de <u>actualización anual</u> de datos. En caso contrario, el interesado será dado de baja.

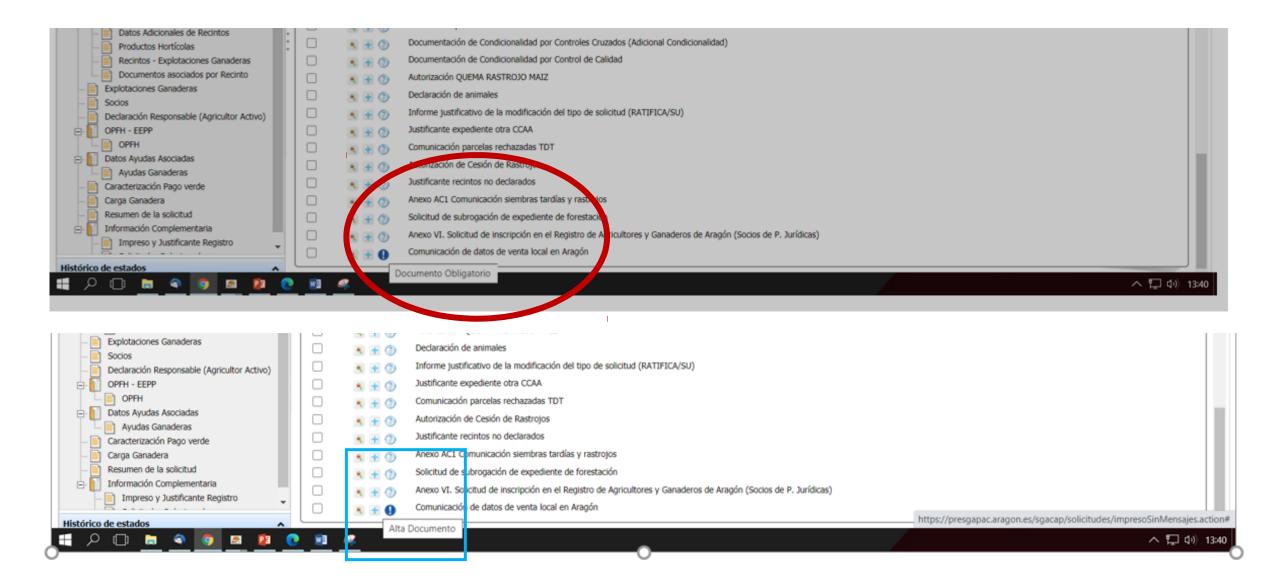


















Cómo acceder al documento:

www. aragon.es/trámites, nº de procedimiento: 2422

Documentos y enlaces de interés

• <u>Comunicación de datos para la Base de Datos de Venta Local de Productos Agroalimentarios de Aragón de las personas que presenten "Solicitud conjunta" de ayudas PAC</u>

Qué contiene la comunicación:

- Modalidad de venta
- Productos a comercializar en venta local, señalando si son ecológicos
- En el caso de venta de productos de elaboración propia, nº de registro sanitario
- Productos comercializados en venta local en el año anterior, en su caso
- Fecha y firma



Comunicación de datos para la Base de Datos de Venta Local de Productos Agroalimentarios de Aragón de las personas que presenten "Solicitud conjunta" de ayudas PAC

DATOS IDENTIFICATIVOS

10

NIF de la persona productora que presenta la solicitud conjunta de ayudas PAC:
DATOS RELATIVOS A LA VENTA LOCAL
a) Modalidad de venta local (podrá marcarse una modalidad de venta local o las dos, según proceda)
☐ Venta directa
En la propia explotación En un establecimiento de titularidad del productor/agrupación En ferias y mercados locales Otros (especificar):
Venta en canal corto de comercialización a través de un establecimiento local



b) Productos a comercializar en venta local (Señalar los productos procedentes de su explotación que vayan a ser comercializados en el año actual, indicando si son productos ecológicos certificados)

PRODUCTO		PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	PRODUCTO		PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
	HUEVOS			FRUTA DE PEPITA	
	CARACOLES			FRUTA DE HUESO	
	AVES DE CORRAL			FRUTOS ROJOS	
	CONEJOS			LEGUMBRES	
	VACUNO			HORTALIZAS	
	CORDEROS			SETAS	
	CABRITOS			TRUFA	
	PORCINO			HIERBAS AROMÁTICAS	
	MIEL			COMPOTAS/CONFITURAS/MERMELADAS/ MEMBRILLOS Y SIMILARES	
	JALEA REAL			ZUMOS	
	POLEN			FRUTOS SECOS	
	PROPÓLEO			ACEITUNA	



c) Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) o Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios de Aragón (RSEAA), en su caso.

RGSEAA nº:	RSFAA no.
NGSLAA II	NOLAA II

d) En su caso, productos comercializados en venta local en el año anterior (Declarar la cantidad de producto comercializado, en las unidades indicadas en la columna "MEDIDA", indicando si son productos ecológicos certificados)

PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
HUEVOS		Unidades/año	
CARACOLES	Rellenar	Kg/año	
AVES DE CORRAL		Canales/año	
CONEJOS		Canales/año	
VACUNO		Canales/año	
CORDEROS		Canales/año	



DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante de este documento declara, bajo su expresa responsabilidad, que cuantos datos constan en la declaración son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa que acredite los datos que constan en la misma, la cual declara estar en disposición de aportar.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria. La finalidad de este tratamiento es recoger datos de carácter personal de operadores de venta local para su inscripción en la base de datos de venta local, elaboración de estadísticas y concesión de ayudas. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en "OPERADORES VENTA LOCAL" https://aplicaciones.aragon.es/notif-lopd-pub/details.action?fileId=883

Ende a de	de	
-----------	----	--



Convocatoria de subvenciones 2024



Bases reguladoras: Orden AGM/339/2021, de 25 de marzo (BOA nº 81, 15/04/2021)

Objeto y finalidad: Fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón

Actividades subvencionables:

- a) El acondicionamiento y equipamiento del espacio de venta directa a la persona consumidora siendo preceptivo que sea una instalación independiente reservada a tal fin.
- b) La participación en ferias y mercados locales en Aragón.
- c) Las medidas de gestión, información y promoción relacionadas con la comercialización de los productos en venta local.



Convocatoria de subvenciones 2024



Gastos subvencionables:

- a) Los de <u>adquisición de bienes y equipos</u>, incluidos los informáticos (hardware y software), para el equipamiento del espacio para la venta directa de los productos o del puesto en ferias y mercados locales de Aragón
- Los de diseño de envases y etiquetas comerciales de los productos objeto de venta local
- Los gastos derivados de la asistencia a ferias y mercados locales de Aragón
- Los correspondientes al ejercicio de venta online en cualquiera de las modalidades de comercio electrónico
- e) Los relativos a la promoción y publicidad de la venta local en cualquier medio de comunicación y soporte publicitario, incluido el digital y online, siempre que contengan el distintivo de venta local
- Los correspondientes a la colocación del distintivo de venta local para señalizar el punto de venta
- Otros: gastos de material fungible y gastos salariales de personas de atención a la venta



Convocatoria de subvenciones 2024



Personas beneficiarias: personas físicas que llevan a cabo la producción agrícola y ganadera que comercialicen su producción de conformidad a la Ley 7/2017 y estén inscritas en la base de datos de venta local.

¡IMPRESCINDIBLE adjuntar la comunicación de datos a la «Solicitud Única»!

Régimen de concesión, cuantía y financiación:

Concurrencia competitiva : criterios de valoración

Presupuesto: 40.000 euros

Porcentaje máximo de subvención: 80%

Ayudas de minimis: El importe máximo de subvención no podrá superar la cuantía de 300.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales

Gracias por vuestra atención

Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria DG Innovación y Promoción Alimentaria

